



MENDOZA, 27 de febrero de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 42277/2023 por el que Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales solicita llamar a concurso efectivo, en el marco del Concurso Especial por Razones Extraordinarias Provocadas por la Pandemia del COVID-19 (CEREP.Cov), para cubrir UN cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la cátedra "Sonido" de la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuentra enmarcada en el Acuerdo Paritario dictado por Resolución N° 265/2020-CS, en la cual se estableció, entre otros aspectos, un régimen excepcional y transitorio de "Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de COVID-19 para Docentes Interinos" (CEREP.Cov).

Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo I Artículo 3° - inciso b.4) de la mencionada Resolución, se delega la potestad al Consejo Directivo de determinar el ámbito de concurso especial de acuerdo con la Estructura Académica de cada Facultad.

Que el Art. 5°, inc. a)1 del Anexo I de la Resolución N° 265/2020-CS, dispone que el procedimiento administrativo de los CEREP.Cov será realizado en forma íntegra en la Unidad Académica respectiva, delegando, en este sentido, el Consejo Superior a cada una de éstas, las competencias y facultades pertinentes para llevarlos a cabo.

Que por Ordenanza N° 04/2021-CD se aprueba el Reglamento para la sustanciación del Concurso Especial, motivado por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del Covid 19 (CEREP.Cov), en el marco de lo establecido por el Acta Paritaria Docente de la Universidad Nacional de Cuyo y lo aprobado por Res. N° 265/2020-CS; Res. 100/2021-R; Circular N°5/2021-Secretaría Académica – Rectorado y Res. N° 62/2021-CD; y de acuerdo a las pautas definidas mediante Res. N° 265/2020-CS, Res. N° 197/2021-CS y Res. N° 198/2021-CS.

Que por Resolución N° 183/2021-D se aprueban los listados elaborados por Secretaría Académica, y presentados por la Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de asignaturas, cargos y designaciones que cumplen con los requisitos establecidos para el Concurso Especial por Razones Extraordinarias Provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov).

Que Secretaría Académica propone la nómina de integrantes de la Comisión Asesora del concurso de referencia.

Por ello, y teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad, en las sesiones realizadas los días 29/08/2022 y 04/09/2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso Especial por Razones Extraordinarias Provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov), para cubrir en forma efectiva, UN (01) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple en la cátedra "Sonido" de la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 04/2021-CD, el Protocolo para la Implementación de Clases de Oposición y Coloquio mediante Modalidad Virtual y las condiciones establecidas por Res. N° 265/2020-CS.

Sonido

Capacidades:

Diferencia el comportamiento físico, la naturaleza, propagación y percepción del fenómeno:

Reconoce los elementos que conforman la cadena de audio.

CORRESP. RES. N° 18/2024-CD



-2-

Comprende el lenguaje sonoro y su comportamiento en los distintos espacios arquitectónicos.

Adquiere el lenguaje y el intercambio de técnicas aplicables al diseño sonoro y maneja los procesos electrónicos.

Descriptor:

Percepción y comprensión de la diferencia entre el concepto físico y fisiológico de sonido.

Análisis de la tipología de los sonidos (habla, música, efectos de sonido, silencio) y también de sus cualidades (tono, volumen, timbre, tempo-ritmo, dinámica, ataque, caída, mantenimiento, extinción).

Manejo de los procesos electrónicos (transductores, mezcladores, procesadores, amplificadores, formatos de registro y transmisión)

Identificación y diferenciación de las técnicas a emplear en distintos set o estudios, dependiendo de su diseño acústico.

ARTÍCULO 2º.- Integrar la Comisión Asesora sobre antecedentes, títulos y condiciones de las/los candidatas/os, con las/los siguientes docentes:

Titulares:

- MARTIN, Jorge (FCPyS-UNCUYO ESPECIALISTA)
- DE BORBÓN, Gonzalo (FAD -UNCUYO)
- PIEZZI, Adriana (FCPyS-UNCUYO)

Suplentes:

- GRZONA, Eduardo Alfredo (FAD -UNCUYO)
- PUEBLA, María Andrea (FCPyS -UNCUYO)
- ARUJ, Gustavo Alejandro (FAD -UNCUYO ESPECIALISTA)

ARTÍCULO 3º.- Designar, conforme a lo establecido en los artículos 33º y 34º del Anexo I de la Ord. N° 04/2021-CD, las/los siguientes veedoras/es:

- **Docente:** PROFERA, Analía Beatriz
- **Graduada:** DI GIORGI, Camila
- **Alumna:** ALMEIDA, Johana Belén

ARTÍCULO 4º.- Los antecedentes de las/los integrantes de la Comisión Asesora del presente concurso obran en el expediente de referencia.

ARTÍCULO 5º.- Establecer los siguientes periodos para las distintas etapas del concurso:

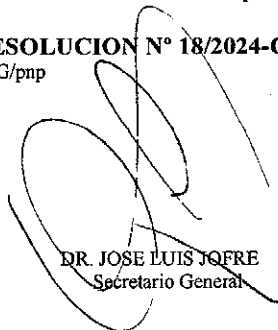
Publicación: desde el CUATRO (04) al OCHO (08) de marzo de 2024

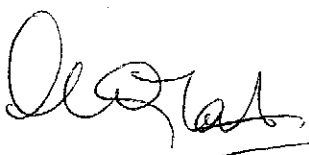
Inscripción: desde el ONCE (11) al VEINTIDOS (22) de marzo de 2024

Las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas a través del correo: concursos@fcp.uncu.edu.ar del Departamento de Gestión de Concursos de la Facultad (cierra viernes 22 de marzo de 2024 a las 12 hs.).

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 18/2024-CD
PCG/pmp


DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario General


DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana